ALCANCE A INFORME TECNICO IT-EG-575-2024-6462475

OBRAS Y URBANISMO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 202157449010044E
DIRECCION DEL PREDIO: CARRERA 86C # 49 A-43/45 SUR
CHIP: AAA0139PXZE
NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA DEL CARMEN VARGAS CAMELO
IDENTIFICACION PROPIETARIOS: 39685910
UPL: 16 EL EDEN
TRATAMIENTO : CONSOLIDACION
AREA DE ACTIVIDAD: ESTRUCTURANTE
BARRIO: BETANIA
LICENCIA DE CONSTRUCCION: 11001-5-1-0511
MODALIDAD: OBRA NUEVA DEMOLICION TOTAL.
FECHA DE EJECUTORIA: 3 MAYO 2021

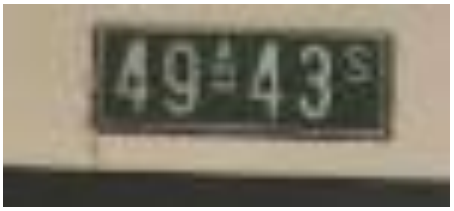
1. El presente Informe Técnico, se da como un alcance al Informe **No. EG-575-2024-6462475,** del 12/09/2024, para determinar el estado actual de la edificación, determinar si al momento de la visita se presentan construcciones en el inmueble objeto de estudio y determinar los años de vetustez de la edificación, en virtud de una posible infracción a la luz de la Ley 1801 de 2016 en su ***Artículo 135: Comportamientos contrarios a la integridad urbanística****. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: **A:** Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir**; 2.** Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.*

2. Que la presente visita se realizó el día 13 de Marzo del 2026.

3. Que la visita no fue atendida por personal alguna.

4. Que en la presente visita se pudo constatar que a la fecha la edificación no ha sufrido modificación alguna, desde el pasado 12/09/2024, fecha del Informe Técnico **No. EG-575-2024-6462475,** objeto de este Alcance, al tenor de lo consignado en su registro fotográfico y el registro fotográfico capturado en la presente visita.

5. Igualmente que no se determinaron construcciones que se adelantaran en la fecha de la presente visita. – Ver registro fotográfico –





Fotos: 13 de Marzo del 2026

6. Que reposa en el expediente Licencia de Construcción en modalidad de OBRA NUEVA DEMOLICION TOTAL, No. 11001-5-1-0511, y que habilita la construcción de 2 Pisos Habitables.

7. Que la edificación a la fecha cuenta con 4 Pisos habitables, y que al tenor de lo establecido en informe **No. EG-575-2024-6462475**, se infiere, una infracción a la Ley 1801 de 2016. Art. 135, Literal A , Numeral 2.

8. Que el Informe anteriormente mencionado, Informe **No. EG-575-2024-6462475,** estimó una vetustez de la edificación de la siguiente manera: *TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS: PISOS 1 y 2:* ***12 Años*** *- PISOS 3 y 4:* ***2 Años****.*

9. Que el tiempo transcurrido desde la fecha de visita del Informe **No. EG-575-2024-6462475,** esto es, el 12/09/2024, hasta la fecha de suscripción del presente informe han transcurrido UN (1) AÑO + SEIS (6) MESES .

10. Que sumada la vetustez establecida en el pasado Informe Técnico **No. EG-575-2024-6462475,** a la fecha de la presente visita**,** se establece una vetustez de la edificación de la siguiente manera: ***TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS: PISOS 1 y 2: 13 Años + 6 Meses - PISOS 3 y 4: 3 Años + 6 Meses.***

Por lo anterior doy fé y por ello lo firmo, en Bogotá D.C., el 16 de Marzo del 2026.



FERNANDO DIAZ PERDOMO
Arquitecto de Apoyo a la Inspección 7B
C.C. 19.417.123 de Bogotá
Mat. Profesional 2570027886 CND